



Wilson Fernando Torres Gómez

**ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL
DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**





Elaboración de un Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Primera Edición 2012

Derechos Reservados

Ninguna parte de esta publicación se puede reproducir total o parcial, por cualquier medio, sin la autorización escrita del autor.

Impreso en Quito - Ecuador

Impreso: Graficas Everest

Diagramación: Graficas Everest

Ilustraciones

William Brayanes



La edición consta de 2000 ejemplares





Dedicatoria

*A mi esposa, Ligia María
A mis hijos, Wilson Fernando y
Mateo Valentín*



INDICE

Introducción	1
CAPÍTULO 1: PRINCIPIOS ESCENCIALES DE LA PLANIFICACIÓN	5
Diversidad	5
Equidad	6
Focalización	6
Gobernabilidad	6
Incertidumbre	7
Integralidad	7
Participación Ciudadana	7
Sensibilización	8
Territorialidad	8
CAPÍTULO 2: SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA	
A) SEGURIDAD CIUDADANA	9
1.- Definición	9
2.- Importancia de la Seguridad Ciudadana	11
3.- Niveles de Prevención en el ámbito de la Seguridad Ciudadana	14
a) Prevención Social	14
b) Prevención Situacional	15
c) Prevención Comunitaria	18
B) POLICÍA NACIONAL	19
CAPÍTULO 3: PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	23
A.- Definición	23
B. Pasos para elaborar un Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	25
1.- Sensibilización	26
2.- Conformación del Equipo de Trabajo	26
3.- Elaboración del Plan de Trabajo	28
4.- Diagnóstico	29

a) Descripción y diagnóstico del problema	31
b) Identificación de los problemas de seguridad ciudadana	32
c) Priorización y jerarquización de los problemas identificados	33
d) Análisis de Oferta y Demanda	34
e) Análisis de causas y consecuencias de los problemas identificados	35
f) Alternativas de Solución	38
5.- Objetivos	39
6.- Elaboración del Plan de Acción	40
7.- Difusión del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	45
8.- Ejecución	45
9.- Seguimiento y Evaluación	46
CAPÍTULO 4: TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	48
1.- Entrevista	49
2.- Encuesta	51
3.- Revisión Documental	52
4.- Criterio de Expertos	52
5.- Observación Participante	53
6.- Focus Group o Grupos Focales	54
7.- Marchas Exploratorias	55
CAPÍTULO 5: ETAPAS DE LOS MÉTODOS PARTICIPATIVOS	56
CAPÍTULO 6: FORMATO Y GUÍA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	63
GLOSARIO	70
BIBLIOGRAFÍA	78



INTRODUCCIÓN



La criminalidad se ha convertido en un flagelo universal, con características en cada país y en cada zona o barrio. La delincuencia ha adquirido nuevas formas, y la incapacidad del Estado para hacer

frente, parece ser el problema central de las sociedades actuales. Esta falta de capacidad de asegurar la vida y la integridad física de las personas, es lo que conocemos como **“DÉFICIT DE SEGURIDAD”**.¹ La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre mandantes y mandatarios.

La creciente complejidad que ha adoptado el crimen, la dimensión cuantitativa y cualitativa que presenta, su simbiosis con el mercado legal y el sistema institucional, a lo que se agrega la transnacionalización en relación a los límites de su actividad, ponen de manifiesto la necesidad de implementar estrategias integrales que incidan en los distintos factores comprometidos en dicho fenómeno para una mejor comprensión, prevención y represión.

Cuando hablamos de inseguridad, hablamos de una problemática que no está restringida o dirigida en algún estamento o institución en particular, sino que se trata de una cuestión integral que deviene de un proceso histórico, social, económico, cultural, educacional, comunicacional, donde interviene una infinita cantidad de factores.

Por primera vez en décadas, en los países de América Latina, la delincuencia ha desplazado al desempleo como la principal preocupación para la población.² La inseguridad, erosiona no solo la buena convivencia entre los ecuatorianos, sino también amenaza la gobernabilidad y estabilidad de las instituciones del Estado. Por lo que debemos entender que la seguridad es una responsabilidad de todos. Así, lo establece el Art. 83 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, al mencionar entre otras cosas que: “son

1 Frase citado por el Ex - Diputado Argentino Rafael Bulacio, en la exposición de la “Convención Nacional de Bancos 1998” (Argentina).

2 Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, 2009.

deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos (...): 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad”. Todos tenemos que ver en la resolución de la problemática de la inseguridad, tanto ciudadanía, gobierno nacional, gobiernos seccionales, instituciones públicas (Policía, Justicia, Asamblea Nacional...) empresa privada, ONG’s, etc.

Una gestión eficiente de la seguridad ciudadana, es la que permite mejorar la calidad de vida de los habitantes. Los principales indicadores que miden el éxito de una buena gestión son la reducción de delitos en el barrio, la confianza de la comunidad hacia la policía, el aumento de denuncias, la libre movilidad de los vecinos en el sector, y el crecimiento comercial, turístico, etc.

Una de las herramientas para una gestión eficiente de la seguridad ciudadana, mediante la cual se puede garantizar la integralidad de las acciones, son los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (PLSCC) documento elaborado de manera conjunta por las autoridades locales, policía y representantes de la comunidad, mediante el cual se garantice atender a partir de una serie de acciones o actividades, las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en un barrio. Sin planes y compromisos precisos no puede haber buena gestión; los planes, sirven para responder y rendir cuentas a la comunidad sobre la gestión y los resultados obtenidos en el área de la seguridad ciudadana.

El principal objetivo de la ejecución de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es el asegurar de manera permanente que los ciudadanos de todo un cantón, barrio o sector, puedan disfrutar de manera segura sus derechos y libertades, teniendo la oportunidad de acceder a los servicios que otorgan las diferentes instituciones del Estado.

Es por ello, que este libro está escrito no para abordar en profundidad el marco teórico de la planificación, sino más bien para responder a las preguntas de cómo planificar, con quién planificar y para qué planificar. Esta dirigido para aquellas personas que sienten la necesidad de una transformación profunda, integral y sostenida de una comunidad, barrio o sector.

Lo que se pretende con este Manual, es dar a conocer a las personas que de una u otra forma están vinculados con la seguridad ciudadana las bases de partida que les permitan reconocer los problemas de inseguridad, tratar de identificar sus causas y determinar la forma de controlarlos, a través de los niveles de prevención social, situacional y comunitaria apropiadas para crear condiciones de paz y tranquilidad ciudadana; involucrando a la comunidad en este proceso para hacer que la gente se sienta parte de la solución.



PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA PLANIFICACIÓN



Diversidad.- La diversidad es un atributo que confiere un alto grado de atractivo a las ciudades, pero que también dificulta la obtención

de leyes o modelos aplicables a la totalidad del universo urbano (...) la diversidad viene generada por las diferencias existentes en las características funcionales de cada ciudad y por la disparidad de agentes e intereses que intervienen en cada una de ellas;³ así, Fernández Güell, afirma que dentro de cada ciudad conviven espacios muy diferentes: la ciudad industrial, la ciudad financiera, la ciudad turística, la ciudad del ocio, la ciudad residencial y la ciudad del conocimiento, entre otras. Por tal motivo, es importante que el planificador o el experto en seguridad, tome en cuenta todas estas dimensiones al momento de explorar o identificar los problemas de inseguridad en un barrio, con el objeto que ningún sector quede excluido o rezagado, más bien incentivar a la participación y comprometimiento de todos los agentes y; que las decisiones no se toman hasta que no empieza a surgir un consenso entre los diferentes sectores.

Equidad.- Es un concepto de índole social, según el cual el nivel de compromiso de una sociedad en el cumplimiento de los derechos humanos se aprecia en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en el acceso a oportunidades y en el sustento de la participación de todos en la toma de decisiones colectivas.

Focalización.- Es identificar los problemas y lugares de mayor incidencia delictiva, y orienta a concentrar los recursos, esfuerzos y responsables para su solución.

Gobernabilidad.- Por Gobernabilidad Democrática de la Seguridad Ciudadana, se entiende por la capacidad institucional por parte de las autoridades legítimas de diseñar, implementar y evaluar políticas de prevención y control de la violencia y el delito (Álvarez, Alejandro, 2006).

3 FERNÁNDEZ GÜELL, José Miguel. planificación estratégica de ciudades, Editorial Reverté, pág. 19, 2007, Barcelona – España.

También se puede definir como “el estado equilibrado de un territorio donde es posible producir políticas públicas y acciones colectivas que sean capaces de resolver problemas y abordar el desarrollo”. Para esto se requiere que exista una buena predisposición de coordinación y colaboración entre autoridad local, policía y comunidad.

Incertidumbre.- El experto en seguridad que se enfrenta con la tarea de prever el futuro, se ve con una serie de limitantes, y para superarlas es indispensable que tal especialista conozca la situación actual. Es así que el científico alemán Werner Heisenberg⁴ formuló el “principio de incertidumbre”: ¿si no somos capaces de medir el estado presente del universo, cómo vamos a predecir con exactitud los acontecimientos futuros?

Integralidad.- Reconoce el origen multicausal y la complejidad del fenómeno de la delincuencia, razón por la cual despliega un conjunto de acciones que abordan integralmente todas las dimensiones implicadas en la tarea de reducir la victimización y el temor.⁵

Participación Ciudadana.- El principio de participación implica que “toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo, como así también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales”.⁶

La participación ciudadana implica el involucramiento de todos los actores de la seguridad ciudadana (Autoridad – Policía y Comunidad), en el proceso de identificación, análisis, priorización

4 Vease en Jan Kooiman (edición), *Modern Governance: New Government – Society Interactions*, 1993.

5 La Gestión Integral y Especializada de la División de Seguridad Pública; Gobierno de Chile – Ministerio del Interior; Memoria 2009; pág. 16.

6 Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derecho Humanos, pág. 22, 2009.

y busca de soluciones a los problemas de inseguridad y, así lograr una verdadera movilización de la sociedad en la construcción de un ambiente de paz y de convivencia ciudadana.

Sensibilización.- Proceso de capacitación a través de talleres, cursos, seminarios a las autoridades locales, de policía, para sensibilizarlos sobre la necesidad de asumir de manera coordinada, integral y preventiva la gestión local de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Territorialidad.- Las características de la delincuencia y las causas de la inseguridad varían fuertemente dependiendo del territorio implicado, lo que determina un abordaje local del fenómeno.⁷

⁷ La Gestión Integral y Especializado de la División de Seguridad Pública; Gobierno de Chile – Ministerio del Interior; Memoria 2009; pág. 16.



SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA



A) SEGURIDAD CIUDADANA

1.- Definición

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) afirma que en la legislación internacional de los Derechos Humanos

no se encuentra consagrado el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia interpersonal o social; sin embargo puede entenderse que ese derecho surge de la obligación que tienen los Estados de garantizar la seguridad de la persona, en los términos del Art. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; del Art. 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; del Art. 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales”; y del Art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”. Sin embargo la Comisión considera que la base de las obligaciones del Estado se encuentran en un plexo normativo que exige la garantía de derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas, cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana. Concretamente, este cúmulo de derechos está integrado por el derecho a la vida; el derecho a la integridad física; el derecho a la libertad; el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes, etc.

La Comisión, afirma que el concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, Los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales.

En esta concepción el Estado ecuatoriano entiende a la seguridad ciudadana como una política de Estado, destinada a fortalecer y

modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas, y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (...) (Art. 23, Ley de Seguridad Pública y del Estado).

Según este concepto la seguridad ciudadana no solo se limita a la lucha contra la criminalidad, sino que se habla de cómo crear un espacio adecuado y propicio para la convivencia pacífica de las personas. La seguridad ciudadana implica un conjunto de acciones centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con el ser humano como objetivo central de las políticas adoptadas y garantizadas por el Estado, para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona.

La seguridad ciudadana como política de Estado, requiere la inclusión y participación de toda la sociedad (Autoridades, Sistema de Justicia Penal y Comunidad) para que juntos y bajo principios de participación, solidaridad y corresponsabilidad, se identifiquen los problemas y se busquen las mejores soluciones para lograr el buen vivir de las personas.

2.- Importancia de la Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es un bien público que propicia las condiciones estructurales necesarias para la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, y la convivencia democrática, en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico (Red Nacional de Observatorios del Delito de la Policía Nacional de Colombia – RNOD-, 2007).

La seguridad ciudadana es posible a partir de acciones convergentes, que aborden factores sociales, situaciones, comunitarias e institucionales en un mismo espacio.

La importancia de la seguridad ciudadana, radica en promover a la población la participación organizada, de modo que la sociedad se haga cargo de su cuota de responsabilidad ciudadana, en lo que respecta a la violencia (TULCHIN, Joseph, 57); no como un sujeto pasivo, sino como un actor imprescindible de un sistema eficaz y democrático de seguridad. La seguridad, implica la existencia de instituciones y personas dedicadas a velar para que se cumplan y se apliquen las leyes establecidas en una sociedad. Así, la paz se podría definir como la situación en la cual todos los habitantes se encuentran satisfechos con sus deberes, cumplen con sus obligaciones y mantienen la calidad de vida en un nivel aceptable dentro de una condición de tranquilidad y convivencia social.⁸



⁸ Estrategia Nacional para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Cambio para construir la paz, Bogotá, DC., 2001, pág. 10

En un Estado democrático, la seguridad como la justicia y el bienestar social, es cuestión de incrementar la responsabilidad y la participación ciudadana. Aquellos ciudadanos que participan de las decisiones que determinan sus destinos, se sienten más seguros. El desafío está en reconocer los problemas de inseguridad, tratar de identificar sus causas; y, proponer políticas específicas apropiadas para crear condiciones de paz y tranquilidad ciudadana; involucrando a la comunidad en este proceso para hacer que la gente se sienta parte de la solución.

La comunidad juega un papel irremplazable en la prevención del delito, y la institución policial debe prestar todo su apoyo y asumir compromisos consecuentes. Sin una colaboración activa de la sociedad civil, será muy difícil recuperar estándares de seguridad tolerables. Una cooperación institucional entre autoridades políticas, policía y comunidad, ayuda a prevenir y disminuir el delito, manteniendo y aun fortaleciendo a las instituciones (PATIÑO MAYER, Hernán, 66).

Es importante involucrar a la sociedad en la construcción del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana, considerando que la planificación permite alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual, e identificando las estrategias y acciones a emprender. Por ello la planificación debe ser un proceso dinámico y flexible, que debe reflejar los anhelos de la sociedad en su conjunto, anticipar las consecuencias de las decisiones en distintos contextos, basarse en la concertación con los distintos actores internos y externos al gobierno, e incorporar la evaluación como una fase fundamental que permitirá la reprogramación cuando las acciones se desvíen de los objetivos planteados.⁹

9 Shack, Nelson. Intentando caracterizar la articulación entre plan y presupuesto: Algunas experiencias en América latina, 2008.

3.- Niveles de Prevención en el Ámbito de la Seguridad Ciudadana

En esta línea, por prevención del delito¹⁰ se entiende actualmente toda medida dirigida a atacar los factores causales del delito, incluidas las oportunidades para cometer delitos. (Naciones Unidas, Informe del Secretario de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito, 1993, párrafos 4 y 5).

Según el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la CIDH del 2009, en el área preventiva incluyen responsabilidades que exceden las competencias asignadas a la administración de justicia y la policía. En este caso, se incorporan las acciones no punitivas que deben implementar otras agencias estatales (del gobierno central y de los gobiernos locales) en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, la empresa privada y los medios de comunicación. Se trata de medidas de prevención social, comunitaria y situacional, que tienen como objetivo intervenir sobre los factores posibilitadores de riesgo sociales, culturales, económicos, ambientales o urbanísticos, entre otros, que inciden negativamente sobre los niveles de violencia y criminalidad.

A continuación, citaremos en qué consiste cada nivel de prevención, referente a la seguridad ciudadana:

a) Prevención Social

Consiste en desarrollar programas dirigidos a grupos en riesgo, y mejorar las condiciones de vida y empleo en las áreas más pobres o marginalizadas, enfatizando la ayuda a -por ejemplo- niños en

10 "Se estima que por cada dólar invertido en la prevención de la violencia se ahorrarían seis dólares en gastos de control, represión y atención a las consecuencias de los delitos". Bivinic, Mayra, "Un balance de la violencia en América Latina: los costos y las acciones para la prevención" en Pensamiento Iberoamericano, Nueva Época, No. 0, Ed. Fundación Carolina, Madrid, 2007, pág. 47

situación de riesgo social, madres y padres adolescentes o grupos socialmente discriminados.¹¹

Son todas las acciones no penales de carácter social, enfocados a grupos o sectores vulnerables que están orientados a atenuar la tasa o índices de criminalidad. Es decir, son todos los programas destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes; por ejemplo: proyectos enfocados a combatir la violencia intrafamiliar, las drogas, el alcohol, el desempleo, la pobreza, maltrato a menores, deserción escolar, etc.

b) Prevención Situacional



Este enfoque en materia de prevención surge desde la teoría de actor racional, muy difundida por las corrientes norteamericanas de pensamiento, que aplicada para los temas de crimen y delincuencia, sugiere que todos aquellos que están interesados en infringir la ley, antes de cualquier acción, miden las consecuencias y posibles costos de su accionar, lo que denota un cálculo absolutamente racional de

¹¹ Azun Candina Colomer, Paula Medina González; Módulo II; "Programas de Prevención de la Violencia"; BID.

sus actos. Así mismo, este enfoque reconoce la importancia de la organización y distribución de los espacios públicos, entendiendo que de acuerdo a las condiciones de entorno, se facilita o dificulta la actuación de aquellos que buscan infringir la ley.¹²



La conducta delictiva ha de ser comprendida como la combinación de la persona y la situación en la que se encuentra (Caviglia, 2002). El delito no es solamente cometida por un individuo, sino una dinámica situacional dado en un marco contextual, en la que se debe tener en cuenta el papel determinante que desempeña la situación pre criminal y las motivaciones del delincuente en cometer o no el ilícito.

12 "POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. La prevención de la violencia, delincuencia e inseguridad", Programa Departamentos Municipios Seguros, Cartilla N° 3, págs. 15 y 16, Policía Nacional –República de Colombia, Bogotá, diciembre de 2008

Prevención situacional “es el que tiene por finalidad crear una conciencia colectiva de la prevención, y a través del método de la defensa pasiva mediante el refuerzo del sistema de seguridad y la auto vigilancia comunitaria, persigue como objetivo la disuasión del delincuente ocasional, desalentando actos criminales oportunistas y el vandalismo” (SAID, Ariel, 163), el propósito de la prevención situacional es reducir las oportunidades para el cometimiento de los delitos; es decir, evitar que potenciales infractores de la ley, realicen ciertos actos desistiendo o haciendo menos probable la ocasión de que cometan un ilícito.

La prevención situacional, conlleva a mejorar el contexto o entorno en el que se encuentra el delincuente, y disminuir la intencionalidad del infractor de la ley. Según Caviglia, las acciones preventivas de este modelo están dirigidas a modificar la situación pre-criminal, y se orientan a actuar y condicionar al individuo que pretende cometer un ilícito antes de consumar el hecho.

El objetivo se cumple cuando el potencial infractor desiste de la tentación de violar la ley, o cuando frente a la tentación, realiza un cálculo de los costos y beneficios que el ilícito puede procurarle, y conforme al marco situacional decide no cometer el delito porque lo considera una acción arriesgada, difícil, temiendo ser arrestado, o finalmente porque considera que los beneficios que puede obtener no corresponden con el riesgo que debe correr.

Las acciones o medidas de prevención situacional pueden ser entre otras:

- Implementar y/o mejorar la iluminación en vías y en espacios públicos, como: estaciones o paradas de buses, parques, calles, etc.
- Recuperación y mejoramiento de espacios públicos seguros, como: mercados, plazas, museos.

- Patrullaje y vigilancia policial en sectores problemáticos a las horas en que las alteraciones del orden público se manifiestan más a menudo.
- Instalación de un Circuito Cerrado de Televisión y/o alarmas comunitarias, en sectores de mayor concentración de personas, como: plazas, parques, estaciones de buses, mercados, barrios, centros comerciales, etc.
- Instalación de teléfonos públicos en todos los sectores de recreación y esparcimiento.
- Colocar cerramientos en terrenos baldíos, con el objeto de dificultar la comisión de delitos u obstruir su fuga en caso de consumarse.
- Limpieza rápida de graffitis y recuperación de propiedades en mal estado de conservación para que los infractores de la ley no puedan apoderarse de estos lugares.
- Vigilancia y patrullajes policiales en los sectores de mayor riesgo y conflictividad.

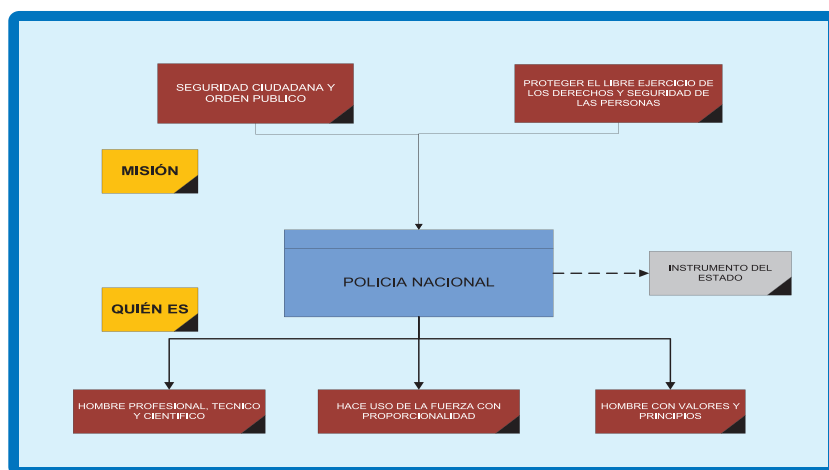
c) Prevención Comunitaria



Consiste en mejorar la calidad de vida en los vecindarios, con proyectos que busquen estimular y ampliar la participación local, la interacción social y el desarrollo de estrategias no-violentas de resolución de conflictos. Finalmente, lo que se busca con ello es estimular un ambiente de tolerancia, interés por el bienestar colectivo y de pertenencia a una localidad.¹³

Son todas las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos; incluyen programas como: Voluntarios Cívicos, Mingas, creación de veedurías, etc., así como el involucramiento en proyectos de corto plazo, enfocados a la prevención social o situacional.

B) POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR



Fuente: Elaboración propia

La Constitución de la República del Ecuador, fundamentada en el Estado constitucional de derechos y justicia, ha conllevado al país a partir del año 2008 hacia una configuración de una cultura democrática participativa, al fortalecimiento de las instituciones, al

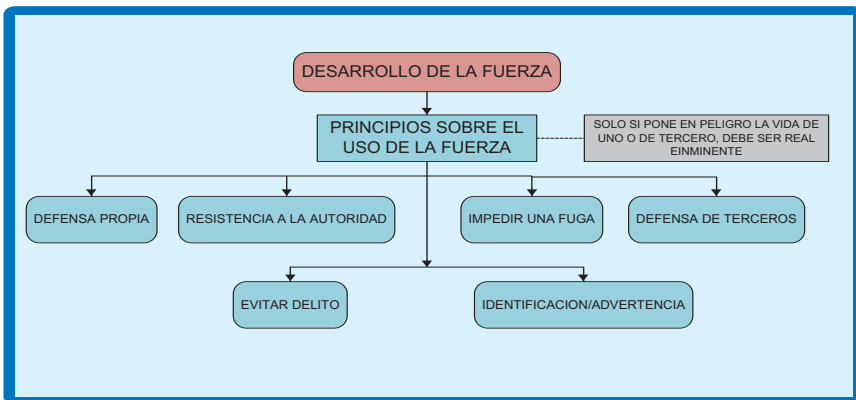
¹³ IDEM

incremento de la gobernabilidad, a la implementación de mecanismos de control a la gestión pública, entre otros aspectos.

En este proceso de transformación y modernización del país y sus instituciones, la Policía Nacional se constituye en el primer organismo público en obedecer al orden constitucional y viabilizar las políticas del Estado para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, condición básica para asegurar el Buen Vivir.

Uno de los deberes primordiales del Estado, es el de garantizar a sus habitantes a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 393 establece que: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.



Fuente: Elaboración propia

Para lograr con este legado, el Estado cuenta como instrumento a

la Policía Nacional, que tiene como responsabilidad la protección interna, seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público, a través del desarrollo de un conjunto de acciones y estrategias que giran básicamente en torno de la prevención y control del delito.

Es así, que la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 163, establece que: “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional...”, que estará integrada por servidores y servidoras policiales formados bajo los fundamentos de la democracia, derechos humanos, investigación especializada, prevención, control del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza, respetando la dignidad de las personas y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

En esta búsqueda, la Policía Nacional ha implementado diversos modelos de intervención; entre ellas motivó al Comando de Policía del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar el proyecto de POLICÍA COMUNITARIA, que a partir del 12 de Diciembre de 2002, y mediante Resolución No 2002-640-CG-PN del H. Consejo de Generales de la Policía Nacional, aprobó su creación, publicándose en la Orden General Nro. 246 de fecha 20 de Diciembre de 2002. De allí que a partir del 3 de febrero de 2003, previo a un proceso de capacitación del personal policial se empezó a implementar este modelo de intervención policial, bajo la siguiente trilogía: **AUTORIDAD, POLICÍA Y COMUNIDAD.**

Sobre la base de esta trilogía, es importante destacar el principio citado por Estela Baracaldo Méndez:¹⁴ “*La Vigilancia Comunitaria*

14 PONENCIA presentada en Fundación FESCOL, noviembre de 2005 Seminario Iberoamericano sobre seguridad progresista.

urbana y rural es un principio y actitud del servicio de la Policía Nacional (...) a la Comunidad, con la comunidad y en la comunidad. Esto implica la vivencia del servicio de policía como un derecho de la ciudadanía a la convivencia y seguridad, un modo de trabajo basado en la corresponsabilidad y el desarrollo de acciones en contextos determinados física, histórica y culturalmente, condiciones básicas para comprender a la convivencia y seguridad ciudadana, como un producto de la interacción social”.

Otro aspecto importante, *Kelling y Coles*, en su libro *Fixing Broken Windows* citan a Robert Peel, fundador de la Policía Metropolitana de Londres, quien escribió en 1829, “La policía debe mantener permanentemente su relación con la comunidad, haciendo realidad la tradición histórica de que la policía es la comunidad y que la comunidad es la policía; los policías son solo miembros de la comunidad pagados para prestar atención permanente a obligaciones que son de cada ciudadano y en interés del bienestar de la comunidad”.

La Policía Comunitaria no es un servicio ni una especialidad, es por el contrario, una filosofía de trabajo orientada hacia la comunidad. Es un servicio de acercamiento al vecino. Es un servicio de la calle más que de oficina;¹⁵ que ha permitido al policía ser un actor principal para el desarrollo y crecimiento del barrio a través de su participación y trabajo conjunto con la comunidad en la identificación de riesgos y amenazas contra la seguridad ciudadana, en el diseño de mecanismos para su intervención y la canalización de soluciones a través del concurso de cada una de las instituciones públicas y privadas.

15 Yépez, Enrique, citado: Cartilla Guía de Vigilancia Comunitaria Urbana y Rural para la convivencia y seguridad ciudadana, Departamentos y Municipios Seguros (DMS), Colombia, 2006.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



A) Definición

El Plan es un documento “vivo” que permite atender de manera integral los problemas de inseguridad y violencia de una ciudad, barrio o sector. Debe incluir acciones o actividades que permitan

restablecer el orden, la paz y la tranquilidad ciudadana, así como también la protección de los derechos humanos de la colectividad.

Un Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana **NO** es:

- Una lista de necesidades aisladas.
- Un Plan de Acción sobre un tema específico, no visto de una manera integral

Un Plan es:

- Un documento elaborado de manera conjunta por las autoridades locales, policía y representantes de la comunidad.
- Debe corresponderse con un diagnóstico verídico de la realidad.
- Debe contar con: objetivos, proyectos, actividades, responsables, línea base, metas, indicadores, cronograma y supuestos.
- Debe tener los suficientes recursos financieros con su financiamiento respectivo.

Según Claudio Valdivia en su manual para la Acción: “La respuesta dependerá de cuáles sean los problemas de seguridad ciudadana existentes en la comuna (municipio) en cada uno de los sectores y, de cuántos recursos están disponibles para este fin. En tal sentido, será fundamental la participación de la comunidad en el análisis de los problemas, además del compromiso que asuma en la planificación y ejecución de las acciones propuestas”.

El objetivo de la elaboración de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (PLSCC) es el de garantizar de manera permanente que los ciudadanos de todo un cantón, barrio o sector, puedan disfrutar de manera segura sus derechos y libertades, teniendo la oportunidad de acceder a los servicios que otorgan las diferentes instituciones del Estado.

La construcción del PLSCC, es el proceso mediante el cual la Institución Policial, conjuntamente con la autoridad local y ciudadanía, definen claramente los objetivos y las acciones para alcanzarla a partir de la identificación y análisis de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

B) Pasos para elaborar un plan local de ley y convivencia ciudadana

Un PLSCC se puede hacer de muy distintas maneras. En este capítulo está planteado, lograr que las personas involucradas en la construcción del mencionado plan, se sientan más cómodas con las diferentes etapas que supone su elaboración, y que pueda ser implementado, controlado y evaluado.

Las etapas y enfoques recomendados se aplican generalmente a todos los procesos de planificación. No se pretende ofrecer instrucciones detalladas sobre la construcción de planes específicos, sino más bien presentar los enfoques y los pasos básicos que generalmente comprende el plan en referencia. Es por ello que el PLSCC supone seguir los siguientes pasos:

1. Sensibilización
2. Conformación del Equipo de Trabajo
3. Elaboración del Plan de Trabajo
4. Diagnóstico:
 - Descripción y diagnóstico del problema
 - Identificación de los problemas de seguridad ciudadana
 - Priorización y jerarquización de los problemas identificados
 - Análisis de oferta y demanda
 - Análisis de causas y consecuencias de los problemas identificados
 - Alternativas de solución

5. Objetivos (General y Específicos)
6. Plan de Acción
7. Difusión del Plan
8. Ejecución
9. Seguimiento y Evaluación

1.- Sensibilización



Consiste en capacitar a través de talleres, cursos, seminarios a las autoridades locales y municipales, para sensibilizarlos sobre la importancia y la necesidad de asumir de manera coordinada, integral y preventiva, la gestión local de la convivencia y la seguridad ciudadana.

2.- Conformación del Equipo de Trabajo

El grupo o equipo de trabajo deben estar integrados por el Comandante

o Jefe de la Unidad de Policía Comunitaria, la autoridad local o su representante, líderes barriales, representantes de organizaciones comunitarias, representantes del sector del comercio y/o industrial, representantes de los centros educativos, personas expertas en la temática de seguridad ciudadana. Una vez que esté conformado el equipo de trabajo, éste podrá invitar a participar a otros actores de la seguridad ciudadana.

El proceso para la construcción del PLSCC debe ser lo suficientemente flexible como para involucrar a otros interesados adicionales.

A medida que avanza la construcción del plan o se hayan identificado mejor los problemas en el proceso de análisis, puede ser útil llevar a cabo un segundo análisis sobre las partes interesadas para establecer qué otras personas deberían participar.

Un aspecto a considerar es la falta de compromiso y voluntad por parte de los integrantes del equipo, que constituye una de las razones más comunes del fracaso de los planes. Por lo que, se deberían hacer todos los esfuerzos necesarios para alentar un compromiso amplio y activo de los colaboradores, especialmente aquellos que están más desmotivados.



3.- Elaboración del Plan de Trabajo

El equipo debe realizar un plan de trabajo, en el que se tienen que considerar ciertos aspectos, antes de iniciar con la elaboración del plan. Específicamente, el equipo se debería preguntar:

- Cuál es el tiempo o plazo que tenemos para presentar ante la comunidad el PLSCC.
- Cuáles son las principales actividades del proceso que debemos cubrir para asegurar que realicemos el plan dentro del plazo estipulado.
- Qué recursos se requieren para los ejercicios de diagnóstico. Por ejemplo: facilitadores, lugar de reunión, especialistas, equipos tecnológicos, material didáctico, etc.
- Quién será responsable de los diferentes elementos del proceso de planificación. Por Ejemplo: la organización de talleres, la invitación para los participantes, la contratación de facilitadores, etc.
- Cuál será el costo total y su fuente de financiamiento.

La siguiente tabla ofrece una muestra de formato para el plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA								
1.- PROVINCIA:		2.- CIUDAD:		3.- PARROQUIA:				
4.- RESPONSABLE:		5.- TIEMPO DE DURACIÓN:						
6.- NOMBRE DEL PLAN:								
7.- ACTIVIDADES	8.- RESPONSABLES	9.- CRONOGRAMA		10.- %	11.- RECURSOS	12.- LUGAR	13.- COSTO	14.- FINANCIAMIENTO
		INICIO	FIN					
1. Sensibilización								
2. Conformación del equipo de trabajo que lidere el proceso de elaboración del Plan Local de Seguridad								
3. Elaboración del Diagnóstico								
3.1. Levantamiento de información								
3.2. Identificación de problemas								
3.3. Priorización de problemas								
3.4. Análisis de problemas								
4. Elaboración del Plan de Acción								
5. Presentación y Difusión del Plan Local de Seguridad Ciudadana								
TOTAL								
15.- FECHA DE ELABORACION:		16.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:						

Fuente: elaboración propia

4.- Diagnóstico

Un diagnóstico comprende un conjunto de acciones o actividades participativas, a través de las cuales se incentiva a los integrantes de un barrio, a que identifiquen sus propios problemas de in-seguridad o de convivencia ciudadana.

El objetivo del diagnóstico es detectar y sistematizar necesidades o problemas sociales de la comunidad especialmente en materia de seguridad ciudadana, susceptibles de ser solucionados, así como los recursos con los que cuentan, con la finalidad de superarlos

mediante la ejecución de futuros proyectos sociales, en consulta y con participación de la comunidad.¹⁶

La importancia del Diagnóstico supone en el hecho de que el PLSCC, entendido como una toma de decisiones anticipada, necesariamente tiene que fundamentarse en el conocimiento de la realidad.

En el diseño y elaboración de un diagnóstico deben participar autoridades, policía y representantes de la comunidad, de forma que se identifiquen, prioricen y analicen los problemas que afectan a la convivencia y seguridad ciudadana del barrio, así como las causas y factores de riesgo social, situacional y comunitario que lo generan. Identificando los delitos que se presentan, los lugares y horarios de ocurrencia de los mismos.



También es imperioso precisar la capacidad de respuesta institucional o inventario de los recursos humanos, económicos y sociales con que cuenta el barrio o sector, para combatir los problemas priorizados.

¹⁶ Consejo General de Policía, Practiguía sobre servicio de Policía Comunal, No.9 Gente para Servir, Colección BAQUÍA, Reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Venezuela, Caracas, 2010, pág. 53

Para la construcción de un Diagnóstico se requiere levantar información del comportamiento de dos perfiles:

- Perfil Fijo o Permanente: Se configura a partir de aquella información que no tiene mayor variación en un periodo de tiempo, y que puede ser revisada, para su actualización anualmente, e inclusive la existencia, por ejemplo, de entidades financieras, colegios, supermercados, empresas, parques, centros deportivos, servicentros, entre otros (Carabineros de Chile, 2009)
- Perfil Dinámico: Implica información que tiene mayor variación en el tiempo y que está asociada, generalmente, a problemas que subyacen en la generación de delitos, como son la existencia de pandillas juveniles, lugares de ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de drogas, sitios eriazos o sin iluminación, y otros antecedentes que permiten orientar medidas de anticipación, tanto policiales como de intervención con otras instituciones que favorezcan la prevención de delitos (Carabineros de Chile, 2009)
- Para el levantamiento de esta información se puede utilizar distintas técnicas de recolección de información, tales como: entrevistas, encuestas, revisión documental, criterio de expertos, observación participante, grupos focales, marchas exploratorias, etc.

La elaboración del diagnóstico de seguridad, supone los siguientes pasos:

a) Descripción y diagnóstico del problema

En este acápite se requiere levantar información sobre la situación actual y existente del área de intervención del Plan Local de Seguridad

y Convivencia Ciudadana, considerando: localización, límites, población permanente y flotante, extensión territorial, educación, salud, vivienda, servicios básicos, transporte, entre otros aspectos. Además, se requiere describir información del comportamiento del perfil fijo, que es aquella información que no tiene variación en un periodo de tiempo, por ejemplo, información sobre entidades financieras, colegios, supermercados, empresas, parques, centros deportivos, cabinas telefónicas, entre otros.

b) Identificación de los problemas de seguridad ciudadana

Como segunda etapa viene la identificación de los problemas de violencia y delincuencia que afectan al barrio, se requiere información que tiene mayor variación en el tiempo y que está asociada, generalmente, a problemas que subyacen en la generación de delitos, como son la existencia de pandillas juveniles, drogas, alcoholismo, violencia intrafamiliar, robo a personas, secuestros, etc.

Para ello es importante recolectar, seleccionar y clasificar la información. Una identificación plena y certera de los problemas, permitirá a los expertos analizar en profundidad los problemas de violencia que acechan en el barrio. En esta fase, el objetivo no es buscar una solución a los problemas, sino identificar los problemas que afronta el barrio.

Para cumplir con este proceso, es fundamental consultar las fuentes de información ya existentes, relacionados con la violencia y la delincuencia. Entre las fuentes, podemos citar:

1. Observatorios de Seguridad Ciudadana.
2. Estadísticas delictivas proporcionadas por entidades estatales y Policía Nacional.
3. Brigadas Barriales, consejos de Seguridad Local y los Departamentos de Seguridad de las diferentes administraciones

- municipales desconcentradas.
4. Órganos de Justicia y Fiscalía de cada jurisdicción.
 5. Institutos de estadísticas, universidades y centros de Investigación Criminal públicos y privados.

El equipo de trabajo para la identificación de los problemas, debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

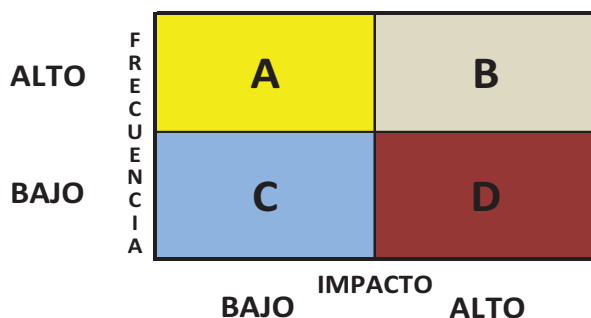
- Los problemas deben ser cuestiones que afecten a la comunidad (hombres, mujeres, niños, niñas, grupos marginados, etc.)
- Los problemas identificados, son realidades que alteran y deterioran la seguridad y convivencia ciudadana del barrio.
- Los miembros del equipo deben debatir e intercambiar ideas sobre los problemas identificados.
- Los problemas deben ser formulados en términos de realidades o condiciones negativas.

En cada uno de los problemas identificados se debe acotar las características más relevantes del mismo y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución.

c) Priorización y jerarquización de los problemas identificados

Una vez realizada la identificación de los problemas de inseguridad, se recomienda utilizar la matriz de priorización, que permita determinar cuáles requieren de un tratamiento inmediato.

Matriz de priorización de riesgos¹⁷



Cuando se ubican los problemas en la matriz, se define cuáles de ellos requieren acciones inmediatas, que en este caso son los del cuadrante **B**, es decir los de alto impacto y alta probabilidad. Los que no requieren acciones inmediatas (pero desde luego necesita que se formulen) son los ubicados en el cuadrante **C** bajo impacto y baja probabilidad.

Respecto a los situados en las casillas **A** y **D**, son las autoridades las que deben seleccionar de acuerdo a la naturaleza de los problemas, cuáles van a trabajar primero, los de alto impacto pero baja probabilidad o los de alta probabilidad y bajo impacto, ya que estos pueden ser peligrosos para el buen vivir de la comunidad, por las consecuencias que presentan en el caso de la casilla **D**, o por lo constante de su presencia, en el caso de la casilla **A**.

d) Análisis de oferta y demanda

Demanda: Es la parte de la población de referencia que requiere la atención de los servicios de seguridad para mejorar el bienestar y calidad de vida.

¹⁷ Tomado y adaptado a la Seguridad Ciudadana: "Guía de Administración de Riesgos", Departamento Administrativo de la Administración Pública, Pág. 29, República de Colombia

Oferta: Inventariar y analizar el nivel de organización y funcionamiento de todas las instituciones estatales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales o cualquier otro ente de protección que prestan servicio en el barrio, considerando sus capacidades y debilidades, con la finalidad de fortalecerlos o superarlos mediante la ejecución de futuros proyectos sociales, en consulta y con participación de la comunidad.

e) Análisis de causas y consecuencias de los problemas identificados

Una vez que los problemas han sido identificados y priorizados, para cada problema, el equipo técnico debe realizar un análisis de causa – efecto. El principal objetivo de estas técnicas es estudiar las causas que facilitan la ocurrencia de delitos y los efectos de los problemas, a fin de diseñar mejor las soluciones. Un diagrama de análisis de los problemas causa – efecto bien elaborado hará mucho más fácil la toma de decisiones. Para el análisis de los problemas de inseguridad, se recomienda la aplicación de varias técnicas, como por ejemplo: Árbol de Problemas, Espina de Pescado, entre otras.

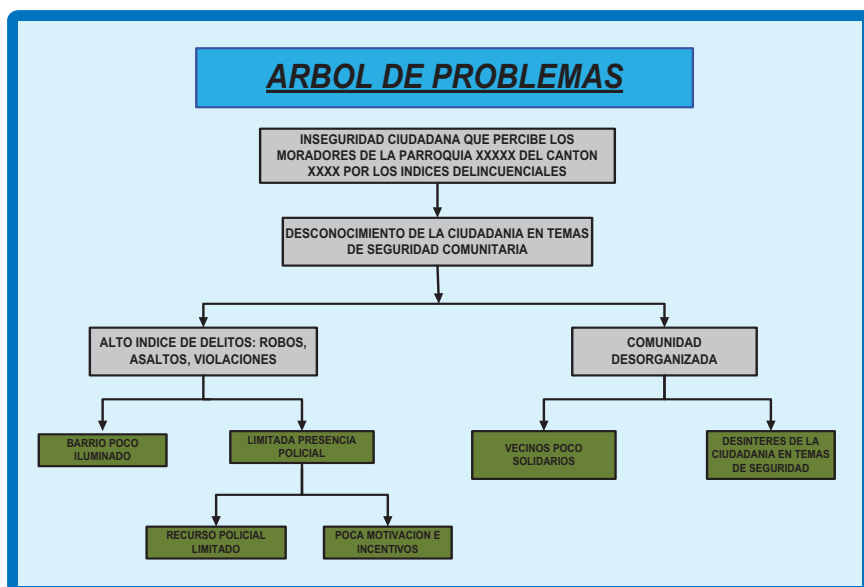
Otro aspecto, se debe relacionar los delitos que más afectan y se cometen en el barrio, considerando: días de la semana en los que ocurren, horarios de mayor incidencia y lugares más afectados. De igual manera, especificar los sectores que por sus características pueden ser empleados por la delincuencia para cometer hechos delictivos: calles sin iluminación, discotecas, parques, centros comerciales, lugares de concentración de personas, miradores desprovistos de medidas de seguridad, etc.

En general, el análisis de problemas cumple un rol importante para:

- Detectar problemas y causas relacionados con normas sociales y culturales.

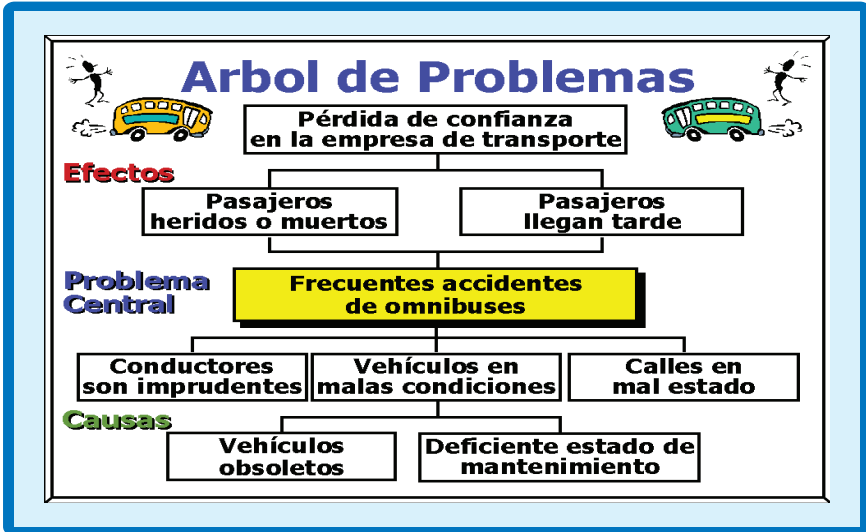
- Detectar problemas y causas relacionadas con aspectos del entorno y ambientales.
- Detectar problemas y causas relacionados con normas de convivencia comunitaria.
- Detectar problemas y causas relacionados con la capacidad institucional, responsables de atender a la resolución de los problemas.
- Conocer cómo afecta el problema a la comunidad (mujeres, hombres, niños, niñas, personas de la tercera edad, etc.).
- Determinar los lugares, días y horarios de ocurrencia de los problemas.

A continuación, se observa un ejemplo de una matriz de Árbol de Problemas:



Fuente: Elaboración del Autor

Ejemplo de una empresa de transporte:



Fuente: <http://www.jjponline.com/marcologico/problema.html>

Esta técnica emplea estructuras de ramificación, como los árboles, para especificar orígenes y relaciones causales de los problemas.¹⁸ Como se elabora el ÁRBOL DE PROBLEMAS:¹⁹

- Paso 1:** Identificar los principales problemas con respecto a la situación en cuestión.
- Paso 2:** Formular en pocas palabras el problema central.
- Paso 3:** Anotar las causas del problema central.
- Paso 4:** Anotar los efectos provocados por el problema central.
- Paso 5:** Elaborar un esquema que muestre las relaciones de causa y efecto en forma de Árbol.
- Paso 6:** Revisar el esquema completo y verificar su lógica e integridad.

18 Ortega M. Wilson; Apuntes del Módulo Diseño y Evaluación de Proyectos; entregados en el Diplomado en Gestión y Evaluación de Proyectos en el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN.

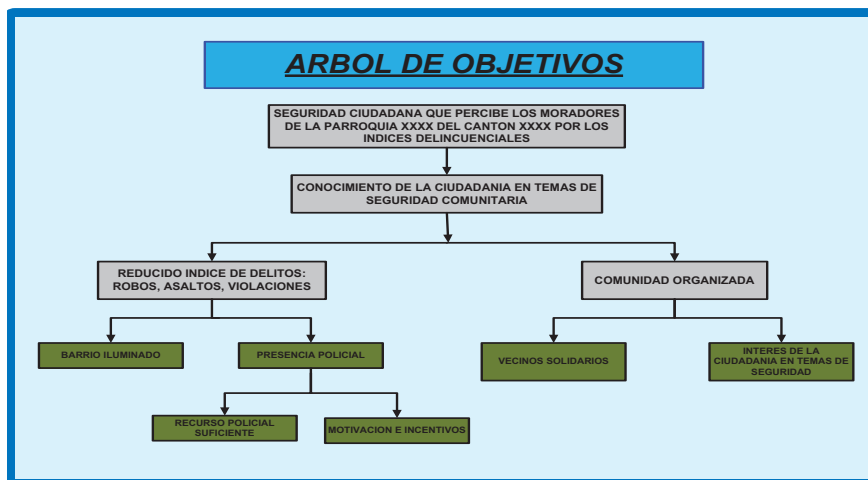
19 Disponible en: <http://www.jjponline.com/marcologico/problema.html>

f) Alternativas de Solución

Este paso ofrece un método para la construcción de un mapa de soluciones o también conocido como **Árbol de Objetivos** a partir de los problemas identificados en el diagnóstico (**Árbol de Problemas**), hay que reformularlo como el resultado positivo e inmediato (futuras soluciones de los problemas).

Este diagrama se elabora con el fin de tener una visión global y clara de la situación futura que se busca, mediante la implementación del PLSCC. Si los problemas transformados en objetivos (resultados positivos) no tienen sentido, se deben eliminar, o redactar un objetivo de sustitución.²⁰ Entre más consensuada y participativa sea la fijación de los objetivos, se genera más compromiso de los actores directos e indirectos de la seguridad ciudadana.

A continuación se muestra un ejemplo sobre el método de árbol de objetivos:



Fuente: Elaboración del Autor

20 Tomado del Módulo Diseño de Proyectos de Desarrollo con enfoque de Marco Lógico I; Sesión 2; FLACSO – Ecuador.

Ejemplo de una empresa de transporte:



Fuente: <http://www.jjponline.com/marcologico/objetivo.html>

Como se elabora el ÁRBOL DE OBJETIVOS²¹

- Paso 1:** Formular todas las condiciones negativas del Árbol de Problemas en forma de condiciones positivas que son: deseadas y realizables en la práctica.
- Paso 2:** Examinar las relaciones “medios – fines” establecidas para garantizar la lógica e integridad del esquema.
- Paso 3:** Si fuera necesario hay que:
- Modificar las frases existentes
 - Añadir frases nuevas en el contexto de las relaciones “medios – fines”
 - Eliminar objetivos que no sean efectivos o necesarios

5.- Objetivos

Los objetivos describen una situación futura que se desea alcanzar, luego de la solución de los problemas; los objetivos deben formularse de la manera más clara y concreta posible.

²¹ Disponible en: <http://www.jjponline.com/marcologico/objetivo>.

Los objetivos son el motor del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana, su razón de ser y lo que da dirección a todas sus acciones. Por ello, es importante definir bien los objetivos que se busca alcanzar, se debe establecer un objetivo general y dos o más objetivos específicos.

El Objetivo General, es el postulado o enunciado de lo que se pretende alcanzar con la ejecución del Plan.

En cambio, los Objetivos Específicos son la desagregación del objetivo general o son los objetivos particulares o específicos que permitirán lograr alcanzar el objetivo general.

6.- Elaboración del Plan de Acción

El propósito de la planeación es construir, coordinar y mantener una red de relaciones (sistema) entre agentes de las esferas política e institucional, para que interactúen estratégicamente con el fin de incrementar la efectividad y lograr unidad de acción en la provisión de bienes y servicios (planeación de desarrollo) de responsabilidad pública a largo plazo.²²

En el Plan se determinan las acciones y actividades a ejecutarse, además debe contar con metas e indicadores en un tiempo específico. De igual forma, la viabilidad y sostenibilidad del plan depende de los recursos que se asignen para el cumplimiento de los diferentes programas, proyectos y acciones, por tal razón las fuentes de recursos deben ser verdaderas y no simples promesas o especulaciones.

El Plan debe estructurarse y perseguir los siguientes lineamientos:

- Participación ciudadana.

²² Instrumentos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, Programa Departamentos Municipios Seguros, Cartilla N° 2, pág. 20, Policía Nacional – República de Colombia, Bogotá, diciembre de 2008

- Respeto irrestricto a los derechos y libertades individuales.
- Reducir los índices delictivos.
- Abordar aspectos sociales, situaciones, culturales, comunitarios e institucionales.
- Abordar aspectos relacionados con normas de convivencia comunitaria.
- Abordar problemas y causas relacionados con la capacidad institucional, responsables de atender a la resolución de los problemas de seguridad ciudadana.
- Abordar problemas que afectan a la comunidad (mujeres, hombres, niños, niñas, personas de la tercera edad, etc.).
- Los programas, proyectos y acciones deben contar con el presupuesto necesario y financiamiento.
- Determinar los responsables y tiempos para la consecución de los programas, proyectos y actividades estipulados en el Plan.

La elaboración del Plan de Acción debe guardar total relación con la identificación de problemáticas justificadas en el diagnóstico, organizar los problemas de pronta solución, y los de solución de mediano y largo plazo. El Plan de Acción debe ser realizable y las acciones deben proyectarse de acuerdo con los recursos económicos, logísticos y humanos requeridos para su ejecución.²³

El Plan de Acción, debe contener lo siguiente:

a) Objetivos: Los objetivos describen una situación futura que se desea alcanzar, luego de la solución de los problemas; los objetivos deben formularse de la manera más clara y concreta posible.

b) Proyectos: Un proyecto persigue satisfacer necesidades actuales o latentes, explotar determinados recursos y, en general, contribuir a la solución de problemas, de tal forma que ciertos individuos mejoren su nivel de bienestar (ORTEGA, Wilson)

23 Guía para la elaboración de Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa Departamentos Municipios Seguros, Cartilla N° 4, pág. 22, Policía Nacional – República de Colombia, Bogotá, diciembre de 2008

c) Actividades: Es el conjunto de acciones concretas destinadas a viabilizar la ejecución de los proyectos.

Son las acciones que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados.

d) Línea Base: Es el punto de partida o situación actual de una problemática, antes de la ejecución de un proyecto, sobre el cual el proyecto va a intervenir. La línea base debe contener indicadores cuantificados, que permitirán medir el impacto del proyecto, y que servirán también para la construcción de metas e indicadores del mismo.

e) Meta: Las metas están definidas como estados o condiciones futuras que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana; se enuncian en términos cuantitativos y/o cualitativos.

f) Indicadores: La medición es requisito de la gestión. Lo que no se mide no se puede gestionar y, por lo tanto, no se puede mejorar. Un indicador son especificaciones de cantidad, calidad y tiempo del cumplimiento de los objetivos y metas. Sirven para dar concreción, para hacer verificables los resultados, para dar seguimiento al logro de metas intermedias, y para evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Un buen indicador, debe ser:

- Objetivo: Debe ser real
- Verificable: Permita observar y comprobar
- Práctico: Sea fácil de aplicar y manejar y que tengan costos razonables

- Independiente: Que no sea afectado por circunstancias distintas al plan

g) Medios de Verificación: Son las fuentes de información que pueden ser usadas para verificar que las actividades fueron alcanzados. Las fuentes pueden incluir el material publicado, la inspección visual, informes, registros, encuestas, información contable, etc.

h) Tiempo y Porcentaje de Cumplimiento: Es determinar el tiempo que requiere para alcanzar la meta o actividad propuesta. Se deberá indicar el número de semanas o meses que demande alcanzar la meta o actividad.

Una vez determinado el tiempo, se deberá programar el cumplimiento de la meta o actividad semanalmente, mensualmente o trimestralmente y de manera porcentual.

i) Costo: Es el esfuerzo económico que se debe realizar para ejecutar un proyecto o actividad para alcanzar un objetivo o meta propuesta.

j) Financiamiento: Es el origen de los recursos con que se cubren los costos de un proyecto o actividad.

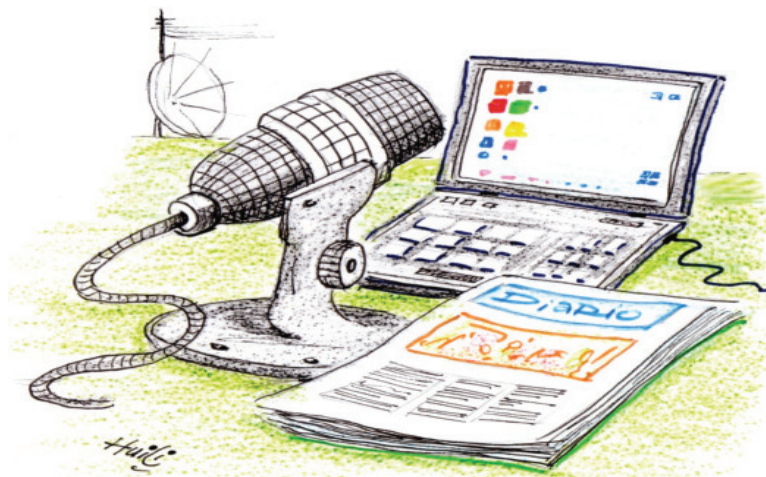
k) Supuestos: Cada proyecto comprende riesgos: ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que puede hacer que el proyecto fracase. El riesgo se expresa como un supuesto que tiene que ser cumplido para lograr con el objetivo del proyecto. Los riesgos tienen una característica importante: los riesgos se definen como que están más allá del control directo de la gerencia del proyecto.

Matriz de Plan de Acción:

PLAN DE ACCIÓN																
PROVINCIA:		CANTÓN:		DISTRITO:		CIRCUITO:										
RESPONSABLE:				DURACIÓN:												
OBJETIVO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:																
PROYECTOS	ACTIVIDADES/ACCIONES	RESPONSABLE	LINEA BASE	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO		PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA META (%)				COSTOS	FINANCIAMIENTO	SUPIESTOS	
							Inicio	Final	1 TRIM.	2 TRIM.	3 TRIM.	4 TRIM.				
PROYECTO 1	ACTIVIDAD 1															
	ACTIVIDAD 2															
	ACTIVIDAD 3															
	ACTIVIDAD 4															
PROYECTO 2	ACTIVIDAD 1															
	ACTIVIDAD 2															
	ACTIVIDAD 3															
	ACTIVIDAD 4															

Fuente: Elaboración propia

7.- Difusión del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana



El Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PLSCC- debe ser dado a conocer en todo el cantón, barrio o sector, para que los vecinos se vinculen en el desarrollo y ejecución de las acciones; así como para que después de un periodo de tiempo se pueda realizar una rendición de cuentas sobre el mismo. De tal forma que la promoción, ejecución y control del plan sean efectivos.

Entre los medios para difundir el plan, están los diferentes medios de comunicación (radial, televisiva o escrita), conferencias, talleres, hojas volantes, etc.

8.- Ejecución

En esta etapa se llevan a cabo todas las actividades del Plan de Acción con los recursos asignados al mismo, y en los tiempos estipulados,

buscando lograr la consecución de los objetivos propuestos. Durante la ejecución se debe realizar un seguimiento y una evaluación permanente del plan para identificar los defectos y realizar las mejoras necesarias, exigidos por las circunstancias.

Es necesario definir o normar los procedimientos que se utilizarán para la ejecución en cada una de las actividades estipuladas en el Plan, con el fin de garantizar la operación del mismo.

9.- Seguimiento y Evaluación

Sin una planificación, seguimiento y evaluación eficaces, sería imposible juzgar si el trabajo va en la dirección correcta. El Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene como objetivo un único resultado “mejorar la calidad de vida de las personas”.

El seguimiento, es un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos (...) no solo se preocupa de si estamos emprendiendo las acciones que dijimos que haríamos, sino también pregunta si estamos avanzando para lograr los resultados que mencionamos que queríamos alcanzar.²⁴

La evaluación es una valoración rigurosa e independiente de actividades finalizadas o en curso, para determinar en qué medida se están logrando los objetivos estipulados y contribuyendo a la toma de decisiones. La evaluación al igual que el seguimiento, se puede aplicar a muchas cosas, incluidas una actividad, un proyecto, un programa, una estrategia, una política, un tema, un sector o una organización. La distinción entre las dos es que las evaluaciones son hechas de forma independiente (...) Sin embargo, los objetivos del seguimiento y la evaluación son muy similares: proporcionan información que ayuda a tomar decisiones más acertadas, mejorar el

²⁴ Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2009; pág. 8.

desempeño y alcanzar los resultados planeados.²⁵

Matriz de Seguimiento del Plan de Acción:

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN																	
PROVINCIA:		CANTÓN:		DISTRITO:		CIRCUITO:											
RESPONSABLE:		DURACIÓN:															
OBJETIVO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:																	
PROYECTOS	ACTIVIDADES/ACCIONES	RESPONSABLE	META	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO		PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA META (%)				NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA META, %				OBSERVACIONES V/O JUSTIFICACIÓN	
						Inicio	Fin	1 TRIM.	2 TRIM.	3 TRIM.	4 TRIM.	1 TRIM.	2 TRIM.	3 TRIM.	4 TRIM.		
PROYECTO1	ACTIVIDAD 1																
	ACTIVIDAD 2																
	ACTIVIDAD 3																
	ACTIVIDAD 4																
PROYECTO2	ACTIVIDAD 1																
	ACTIVIDAD 2																
	ACTIVIDAD 3																
	ACTIVIDAD 4																

Fuente: Elaboración propia



CAPITULO 4

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN



Para el desarrollo de un trabajo investigativo, se requiere conocer y utilizar una serie amplia de técnicas e instrumentos que permiten recabar la información de forma técnica y fiable. Es así que tanto las técnicas como los instrumentos, juegan un papel fundamental a la

hora de efectuar el proceso investigativo.

Pues bien, de la correcta utilización de las técnicas y los instrumentos depende la confiabilidad y validez de la investigación; es así que este trabajo necesita cuidado y consagración. Este proceso de elaboración del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana arroja una serie amplia de información y datos, que deben ser confiables. Por tal razón, se necesita definir con claridad las fuentes y técnicas adecuadas para el levantamiento de la información y los datos.

Se expondrá de manera didáctica y sucinta las principales técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección de información para el campo de la seguridad ciudadana a nivel local:

- Entrevista
- Encuesta
- Revisión Documental
- Criterio de Expertos
- Observación participante
- Focus Group o Grupos Focales
- Marchas exploratorias

1.- Entrevista



La entrevista, es una técnica cualitativa que es definida como un encuentro verbal; es decir, como una interacción humana entre dos o más personas, cuya función básica es obtener la perspectiva que el entrevistado tiene de un fenómeno o concepto concreto (Parlett y Hamilton, 1983)

En este sentido, la entrevista, permite obtener información mediante el diálogo directo entre el entrevistador y los entrevistados, sobre la problemática de inseguridad ciudadana en un determinado sector, profundizando en las opiniones, intereses, causas y factores generadores de una problemática que alteran la convivencia ciudadana.

Es primordial que en el proceso de la entrevista se genere un ambiente de confianza y excelente comunicación, que propicie la máxima cooperación del entrevistado(a).

El entrevistador debe evitar realizar valoraciones o inducir al entrevistado a una determinada respuesta. Las entrevistas constituyen una fuente de significado y complemento para el proceso de observación²⁶ y marchas exploratorias.

Para Rafael Fraga – Caridad Herrera – Sahily Fraga (2007) se debe procurar:

- Que el entrevistado(a) esté relajado(a).
- Que se suprima el protocolo.
- Que haya buena preparación.
- Ponerse en el lugar del propio(a) entrevistado(a).
- Ser un oyente atento(a).
- No hacer muestras de autoridad.
- Procurar que el sujeto quede menos preocupado al salir de la entrevista, y tenga más confianza en sí mismo.

²⁶ Rafael Fraga – Caridad Herrera – Sahily Fraga, Investigación Socioeducativa, 2007, pág. 74.

- Mirar al rostro del entrevistado(a) de forma natural, directa y relativamente continua.
- Naturalidad en posturas y gestos que no lleven a pensar que el entrevistador(a) tiene prisa o se aburre.
- Respuestas y comentarios en tono amable.
- Respetar el silencio del entrevistado(a).

Y se debe evitar:

- Hablar demasiado y querer controlar la situación.
- Someter al interlocutor(a) a un interrogatorio.
- Aparentar prisa y preocupación.
- Tratar de conseguir demasiado en una entrevista.
- Hacer juicios prematuros.
- Que el entrevistado(a) diga cosas, que después quisiera no haber dicho.

2.- Encuesta



Son herramientas o instrumentos de carácter cuantitativo, que permiten recolectar información sobre la comisión de delitos y características concretas de estos.

Esta información es muy importante, ya que nos proporciona información de aquellos delitos que no son registrados o conocidos por la policía o por el sistema de justicia. También nos otorga información sobre la percepción de inseguridad y actitud hacia la delincuencia. Es decir, la encuesta es una técnica que permite obtener y recopilar información mediante un cuestionario elaborado previamente por el experto, para conocer la valoración y criterio de los encuestados(as) sobre un determinado tema; en este caso de inseguridad ciudadana.

Para Rafael Fraga – Caridad Herrera – Sahily Fraga (2007) la elaboración del cuestionario es un momento decisivo, en el que debe atenderse la claridad y objetividad de las preguntas, así como su simplicidad y posibilidades de procesamiento de la información. Para la elaboración del cuestionario pueden utilizarse tanto preguntas cerradas como abiertas; deben ser claras y fáciles de responder.

3.- Revisión Documental

La revisión documental, constituye una técnica que permite confirmar, refutar o esclarecer determinados comportamientos de un ente, organización, sector o barrio. Entre los documentos, están: Estudios de Investigación, Informes de Seguridad Ciudadana realizados por la Policía u Observatorios de Seguridad, Diarios, Partes Policiales, Informes Estadísticos, etc.

4.- Criterio de Expertos

Es una técnica que permite obtener información desde el criterio de especialistas o expertos en una determinada temática, en este caso de la seguridad ciudadana. Esta técnica se utiliza cuando previamente

se han obtenido algunas valoraciones o comentarios de una situación en particular. Se puede recurrir al criterio de expertos, para obtener alguna alternativa de solución a un problema de inseguridad, o para obtener sugerencias, experiencias, o avales de una propuesta de solución.

5.- Observación Participante



Para Rafael Fraga – Caridad Herrera – Sahily Fraga (2007) es una técnica que consiste en percibir atentamente el fenómeno, hecho o caso; tomar información y registrarla para su posterior análisis. Hacerlo científicamente significa observar con un objetivo claro, definido y preciso; saber que es lo que desea observar y para qué quiere hacerlo.

En la observación participante, aplicada al campo de la seguridad y convivencia ciudadana, el investigador para recolectar información debe adentrarse en el ámbito de estudio y así captar la realidad o hechos sociales y culturales de un sector, barrio, organización objeto de la investigación; para entender y conocer las causas y factores generadores de un problema de inseguridad o de convivencia ciudadana.

6.- Focus Group o Grupos Focales



Es una técnica que permite crear un espacio estructurado de discusión; se basa en una conversación participativa y liberadora del grupo, con la finalidad de recabar y conocer las causas y factores generadores de un problema de inseguridad o de convivencia ciudadana en el barrio, sector u organización.

7.- Marchas Exploratorias



Esta técnica consiste en evaluar la sensación de seguridad de la comunidad en un determinado sector, y se realiza mediante un recorrido en los espacios o lugares definidos conjuntamente con las vecinas y vecinos del barrio, que deben dar a conocer los lugares donde se generan los problemas de inseguridad y sus causas durante tal recorrido. Del mismo modo, se busca facilitar la propuesta de soluciones y mejoramiento del diseño urbano que disminuyan el temor de las personas.



CAPITULO 5

ETAPAS DE LOS MÉTODOS PARTICIPATIVOS



Es necesario que exista un alto compromiso por parte de los vecinos, policía y autoridades locales en la construcción y elaboración de los

Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PLSCC).

En todo el proceso de elaboración de los PLSCC es fundamental involucrar a la comunidad, promover su aceptación y compromiso, y motivar la acción. Un proceso para la elaboración de tales planes tiene como objetivo hacer que todos los actores piensen tan abierta y creativamente como sea posible, lo que quieren lograr y alentarlos a organizarse para lograr aquello que han acordado; esto incluye establecer un proceso para seguir y evaluar los avances, y usar la información para mejorar la seguridad de su barrio.

Es importante, promover el principio de inclusión, asegurar que las mujeres, hombres y los grupos tradicionalmente marginados participen en los procesos de elaboración de diagnósticos, para que refleje el problema y preocupaciones de hombres, mujeres y grupos marginados.

La Oficina en Washington para Asuntos latinoamericanos (WOLA), una organización que promueve los derechos humanos, la democracia y la justicia social y económica en Latinoamérica y el Caribe, lanzó el “*Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política*”, que tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales y metodológicos a personas que desean capacitar a grupos de la sociedad civil en una metodología de planificación participativa, para la incidencia política, así como facilitar procesos de cambio a través de políticas públicas en beneficio de sectores tradicionalmente marginados.

Con este criterio, el nuevo perfil de Policía, exige conocimientos, habilidades, y actitudes que conlleven a la detección e identificación de los problemas de inseguridad de su sector de responsabilidad, y buscar las soluciones a estos, en coordinación y en forma conjunta con la comunidad y autoridad.

Por ello, debe asegurarse que las resoluciones que se adopten, reflejen la construcción colectiva de conocimientos y criterios basados en la práctica real del grupo; y, no deben basarse en criterios y opiniones individuales.

Para esto, el Policía Comunitario como líder, debe convertirse en un facilitador que ejerza una gran influencia y estar consciente de la responsabilidad que tiene en promover la participación democrática y el empoderamiento de un grupo o comunidad.

En este caso, las funciones y responsabilidades de la persona facilitadora, son:

- Contribuir a la construcción de conocimientos basados en las propias experiencias organizativas y educativas del grupo.
- Adquirir nuevos conocimientos.
- Sensibilizar al grupo para generar conciencia.
- Estimular la participación democrática.
- Ayudar al grupo a encontrar y analizar las raíces de sus problemas.
- Motivar al grupo a definir y alcanzar sus objetivos.
- Ayudar al grupo a identificar y resolver el origen de sus contradicciones para evitar conflictos internos.
- Planificar en forma lógica y ordenada, objetivos claros, así como para ordenar y resumir los puntos más importantes.
- Retomar decisiones acordadas por el grupo y promover su cumplimiento.
- Facilitar la evaluación integral de los procesos.

Cualidades y habilidades de la persona facilitadora:

- Ser creativa y dinámica.
- Ser observadora y sensible.
- Ser paciente.

- Ser flexible.
- Ser abierta frente al cuestionamiento y/o crítica.
- Ser coherente con su práctica y su discurso.

Se citará, algunas sugerencias prácticas para la facilitación de eventos que forman parte de un proceso de cambio:

Antes de la actividad

- Definir los objetivos de la actividad con personas líderes, o representantes de la organización, o las organizaciones que participarán en el evento.
- Asegurar que el grupo de personas líderes con quien se está coordinando la actividad, tenga respaldo real del sector representado o de la organización, para evitar problemas como manipulación, poca convocatoria o falta de credibilidad.
- Garantizar que la facilitación sea realizada por un equipo facilitador.
- Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de cualquier equipo técnico necesario para la actividad.
- Determinar el nivel real de compromiso y participación en el proceso organizativo del grupo y de quienes van a formar parte de éste.
- Conseguir toda la información posible sobre el grupo, desde su historia organizativa, objetivos actuales, estructura, actividades y dinámicas internas. Todo esto se puede conseguir a través de entrevistas, pláticas informales, documentos y memorias.
- Tomar en cuenta las características del grupo de personas que

van a participar, por ejemplo: edad, etnia, sexo, conocimientos y experiencias relacionadas con el tema, nivel de escolaridad, responsabilidades dentro de la organización o sector.

- Averiguar sobre los aspectos logísticos y ambientales de la actividad, por ejemplo sobre el horario y tiempo necesario para el almuerzo, lugares para colocar papelógrafos, tamaño del espacio, nivel de ruido o calor, disponibilidad de otros espacios pequeños para el trabajo en grupos, etc.
- Asegurar que los objetivos específicos del evento contribuyan al logro del objetivo global y que los pasos de la actividad tengan una secuencia lógica.
- Plantear técnicas adecuadas que permitan lograr el objetivo concreto que corresponda a cada momento.
- Conocer bien todos los materiales que se utilizarán en la actividad, asegurándose que sean adecuados para el grupo y el tema.
- Lograr una buena comunicación y coordinación dentro del mismo equipo de facilitación, llegándose a acordar los papeles y responsabilidades de cada persona.

Durante la actividad:

- Asegurar un buen uso del espacio físico.
- Es importante que las personas tengan la oportunidad de expresar lo que esperan del evento, para que sientan que sus opiniones son tomadas en cuenta desde el principio de la actividad. Definir cuáles son los acuerdos mínimos sobre cómo funcionará el espacio de la actividad; por ejemplo, el horario, la importancia

de la disciplina, la necesidad de escuchar las opiniones de otras personas, de ser breves, de no repetir, de respetar a los demás, etc. Es decir, precisar las expectativas y las “reglas de juego”.

- Crear comisiones de trabajo entre participantes, con responsabilidades y tareas particulares que deben realizarse durante el transcurso de la actividad, para colaborar con las funciones del equipo facilitador.
- Elaborar un informe del taller a ser entregado al equipo facilitador.
- Mantener una comunicación fluida dentro del equipo facilitador, y demostrar en la práctica, un estilo de trabajo participativo, democrático y de mutuo respeto.
- Usar técnicas de presentación (tarjetas, papelógrafos, acetatos, láminas, etc.) para asimilar la información y lograr ubicar a las personas participantes en la secuencia de los temas.
- Hacer un resumen después de cada paso, poniendo en evidencia la finalización de un momento y el inicio de otro, subrayando las conclusiones principales de la discusión.
- Mantener contacto visual con todas las personas en el grupo de participantes. No dirigir su atención a una sola persona o a un grupo de personas. Además, cuando las personas que participan están exponiendo, deben dirigirse a todo el grupo y no solamente a la persona facilitadora.
- Saber cuándo utilizar técnicas de animación (después de una larga plenaria, una discusión profunda, un momento lleno de tristeza o emoción o después de una comida) sin ir al extremo y sin permitir que las técnicas distraigan el abordaje de los temas, o un debate fuerte sobre algún asunto entre participantes en el grupo.

- Ser personas creativas, utilizando técnicas novedosas y adecuadas para comunicarse.
- Reconocer y abordar los conflictos o desacuerdos que surgen en el camino. No sirve de mucho seguir abordando temas cuando es obvio que existen conflictos o sentimientos que no son expresados.
- Cuestionar abiertamente cualquier comentario o declaración racista, sexista, homofóbica u ofensiva. La persona facilitadora debe garantizar un ambiente en el que todas las personas se sientan respetadas, tratando de mantener las normas de convivencia, cuestionando el comportamiento y no a la persona.
- Empezar y terminar con mucha motivación. Es importante crear un ambiente positivo y fraternal con técnicas que permitan que las personas del grupo se conozcan.
- Lo fundamental es no tener miedo de cometer errores. La facilitación de grupos no es una ciencia perfecta, es más bien una combinación de logros y errores. Como dicen las educadoras y educadores populares. “La persona que no comete errores es la persona que no está practicando”.



CAPITULO 6

FORMATO Y GUÍA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



En este capítulo se presenta un formato y guía tipo de un Plan Local de

Seguridad y Convivencia Ciudadana, para orientar en la preparación y elaboración del documento; considerando los lineamientos básicos que debe contener todo plan.

A continuación, se presenta un formato y guía general para la presentación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

1.- DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1.- Nombre del plan:** Identificar en pocas palabras el nombre del Plan.
- 1.2.- Entidad ejecutora:** Establecer el nombre del organismo o institución que se encargará de la ejecución del Plan.
- 1.3.- Cobertura y localización:** La localización y cobertura debe indicar exactamente la ubicación o cobertura geográfica del Plan, identificando su alcance de ejecución.
- 1.4.- Plazo de ejecución:** Establecer el tiempo que demandará para la ejecución del Plan.

2.- ANTECEDENTES:

Se debe citar todos los aspectos tanto legales como conceptuales que motivaron a la construcción del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.- DIAGNÓSTICO:

- 3.1.- Descripción y diagnóstico del problema:** En este punto se requiere levantar información sobre la situación actual y existente del área de intervención del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana, considerando: localización, límites, población permanente y flotante, extensión territorial, educación, salud, vivienda, servicios básicos, transporte, entre

otros aspectos. Además, se requiere describir información del comportamiento del perfil fijo, que es aquella información que no tiene variación en un periodo de tiempo, por ejemplo, información sobre entidades financieras, colegios, supermercados, empresas, parques, centros deportivos, cabinas telefónicas, entre otros.

3.2.- Identificación de los problemas de seguridad ciudadana: Como segunda etapa viene la identificación de los problemas de violencia y delincuencia que afectan al barrio, se requiere información que tiene mayor variación en el tiempo y que está asociada, generalmente, a problemas que subyacen en la generación de delitos, como son la existencia de pandillas juveniles, drogas, alcoholismo, violencia intrafamiliar, robo a personas, secuestros, etc.

Una identificación plena y certera de los problemas, permitirá a los expertos analizar en profundidad los problemas de violencia que acechan en el barrio. En esta fase, el objetivo no es buscar una solución a los problemas, sino identificar los problemas que afronta el barrio.

En cada uno de los problemas identificados se debe acotar las características más relevantes del mismo y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución.

3.3.- Priorización y jerarquización de los problemas identificados: Una vez realizada la identificación de los problemas de inseguridad, se recomienda utilizar la matriz de priorización, que permita determinar cuáles requieren de un tratamiento inmediato.

3.4.- Análisis de oferta y demanda: Demanda: Es la parte de

la población de referencia que potencialmente requiere la atención de los servicios de seguridad para mejorar el bienestar y calidad de vida.

Oferta: Inventariar y analizar el nivel de organización y funcionamiento de todas las instituciones estatales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales o cualquier otro ente de protección que prestan servicio en el barrio, considerando sus capacidades y debilidades, con la finalidad de fortalecerlos o superarlos mediante la ejecución de futuros proyectos sociales, en consulta y con participación de la comunidad.

3.5.- Análisis de causas y consecuencias de los problemas

identificados: Una vez que los problemas han sido identificados y priorizados, para cada problema, el equipo técnico debe realizar un análisis (causa – efecto). El principal objetivo de estas técnicas es estudiar las causas (social, situacional y comunitaria) que facilitan la ocurrencia de delitos y los efectos de los problemas, a fin de diseñar mejor las soluciones. Un diagrama de análisis de los problemas causa – efecto bien elaborado hará mucho más fácil la toma de decisiones. Para el análisis de los problemas de inseguridad, se recomienda la aplicación de varias técnicas, como por ejemplo: Árbol de Problemas, Espina de Pescado, entre otras.

Otro aspecto, se debe georreferenciar y relacionar los delitos que más afectan y se cometen en el barrio, considerando: días de la semana en los que ocurren, horarios de mayor incidencia y lugares más afectados.

De igual manera, georreferenciar y especificar los sectores que por sus características pueden ser empleados por la delincuencia para cometer hechos delictivos: calles sin

iluminación, discotecas, parques, centros comerciales, lugares de concentración de personas, miradores desprovistos de medidas de seguridad, etc.

3.6.- Alternativas de solución: Este paso ofrece un método para la construcción de un mapa de soluciones o también conocido como Árbol de Objetivos a partir de los problemas identificados en el diagnóstico (Árbol de Problemas), hay que reformularlo como el resultado positivo e inmediato (futuras soluciones de los problemas).

Esta matriz se elabora con el fin de tener una visión global y clara de la situación futura que se busca, mediante la implementación del PLSCC.

4.- OBJETIVOS:

Los objetivos describen una situación futura que se desea alcanzar, luego de la solución de los problemas; los objetivos deben formularse de la manera más clara y concreta posible.

4.1.- Objetivo general: Es el postulado o enunciado de lo que se pretende alcanzar con la ejecución del Plan.

4.2.- Objetivos específicos: Es la desagregación del objetivo general o son los objetivos particulares o específicos que permitirán a lograr alcanzar el objetivo general.

5.- PLAN DE ACCIÓN:

Se debe elaborar un Plan de Acción que debe guardar total relación con la identificación de problemáticas justificadas en el diagnóstico, organizar los problemas de pronta solución, y los de solución de

mediano y largo plazo. El Plan de Acción debe ser realizable y las acciones deben proyectarse de acuerdo con los recursos económicos, logísticos y humanos requeridos para su ejecución. El Plan de Acción debe contener: Objetivos, proyectos y/o Actividades, responsables, línea base, metas, indicadores, medios de verificación, tiempo o cronograma, costos, financiamiento y supuestos.

A continuación se presenta la matriz de un plan de acción

PLANEACIÓN																
PROVINCIA:		CANTÓN:		DISTRITO:		CIRCUITO:										
RESPONSABLE:				DURACIÓN:												
OBJETIVO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:																
PROYECTOS	ACTIVIDADES/ACIONES	RESPONSABLE	LINEA BASE	META	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACION	TIEMPO		PROGRAMACION DE CUMPLIMIENTO DE LA META (%)				COSTOS	FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS	
							Inicio	Final	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM				
PROYECTO1	ACT00A01															
	ACT00A02															
	ACT00A03															
	ACT00A04															
PROYECTO2	ACT00A01															
	ACT00A02															
	ACT00A03															
	ACT00A04															

Fuente: Elaboración propia

6.- DIFUSIÓN DEL PLAN:

Establecer los mecanismos y estrategias de cómo el Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PLSCC- será dado a conocer a la comunidad del cantón, barrio o sector, para que los vecinos se vinculen en el desarrollo y ejecución de las acciones; así como para que después de un periodo de tiempo se pueda realizar una rendición de cuentas sobre el mismo. De tal forma que la promoción, ejecución y control del plan sean efectivos.

7.- EJECUCIÓN:

En esta etapa se llevan a cabo todas las actividades del Plan de Acción con los recursos asignados al mismo, y en los tiempos estipulados, buscando lograr la consecución de los objetivos propuestos. Durante la ejecución se debe realizar un seguimiento y una evaluación permanente del plan para identificar los defectos y realizar las mejoras necesarias, exigidos por las circunstancias.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

En este caso, es necesario definir o normar los procedimientos que se utilizarán para la ejecución en cada una de las actividades estipuladas en el Plan; con el fin de garantizar la operación del mismo.

Es necesario y fundamental que se nombre una veeduría para que se encargue del seguimiento y evaluación del Plan, con el objetivo de garantizar la ejecución de los proyectos, actividades y acciones estipuladas en el Plan o detectar desviaciones respecto a la programación establecida. (Ver Matriz de Seguimiento del Plan de Acción)



GLOSARIO



Amenazas.- Tendencias negativas en los factores del ambiente externo [ROBBINS / COULTER, 2005: p. 184]

Asalto.- Un delito caracterizado por violencia contra las personas, generalmente con fines de apoderamiento ilegítimo (por ejemplo, asalto a mano armada).

Calidad de Vida.- Para la Organización Mundial de la Salud [OMS], la calidad de vida “es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive, y en relación con sus objetivos, expectativas, normas, e inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno”.

Causas.- Origen, razones, raíces de un determinado problema [Procuraduría General del Estado, 2007: p. 98]

Cifra Negra.- Son los delitos que se han cometido y no han sido denunciados, registrados o conocidos por el sistema de seguridad. Las cifras negras perturban las estadísticas sobre seguridad al no reflejar la incidencia real de los delitos.

Convivencia Social.- Es una pauta de convivencia; para que la sociedad pueda existir y sus integrantes puedan interactuar en armonía y tranquilidad.²⁷

Debilidades.- Actividades que la organización no hace bien, o recursos que no tiene [ROBBINS / COULTER, 2005: p. 184]

Delito.- Es aquella conducta humana que pone en grave peligro la convivencia y la cooperación de los individuos que constituyen una sociedad, y que está descrita como tal en las normas que constituyen el ordenamiento jurídico de un país [Filippo Grisogni, 1929]

Diagnóstico Comunal de Seguridad.- Según Alejandra Lunecke, El Diagnóstico Comunal de Seguridad, es el proceso a través del cual se caracteriza la situación de seguridad de la comuna, tanto en lo que respecta a la dinámica delictual, como a los factores de riesgo social y situacional interactuantes en el territorio, definiéndose los problemas prioritarios sobre los cuales se intervendrá. El diagnóstico en seguridad supone una perspectiva operativa, es decir, se centra

27 Ávila Modesto, Buenos Aires, Argentina, 2003

en los elementos fundamentales que permitan focalizar los puntos geográficos, temas y grupos sociales, sobre los que se organizará la acción. Implica la integración de fuentes cuantitativas (Estadísticas de Denuncias, Encuesta de Victimización, etc.) y cualitativas. Dentro de estas últimas, cobra relevancia la realización de diálogos ciudadanos, instancias de auto diagnóstico y análisis participativo de la comunidad.

Efectos.- Consecuencias, resultados provocados por un problema [Procuraduría General del Estado, 2007: p. 98].

Evaluación.- Análisis y aprendizaje continuo e integral de los aciertos y errores de los procesos para su mejoramiento [Procuraduría General del Estado, 2007: p. 98]

Fortaleza.- Cualquier actividad que la organización realiza bien o recurso único que ésta posee [ROBBINS / COULTER, 2005: p. 605]

Georreferenciación.- Según ARAYAMORA, Jorge, Georreferenciar la información, significa ubicar en un mapa o plano los datos de un archivo, para realizar análisis diversos, entre otros: puntos de concentración de eventos, zonas de alta densidad o desplazamiento territorial del fenómeno en estudio.

Gobernabilidad.- Se puede definir como “el estado equilibrado de un territorio, donde es posible producir políticas públicas y acciones colectivas que sean capaces de resolver problemas y abordar el desarrollo”²⁸.

Hurto.- Es el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

Incendio.- Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede

²⁸ Vease en Jan Kooiman (edición), *Modern Governance: New Government – Society Interactions*, 1993.

producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación, y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente estos tres factores: combustible, comburente y calor o energía de activación.

Indicador.- Expresión cuantificable del avance del cumplimiento de un objetivo [Procuraduría General del Estado, 2007: p. 98]

Lavado de Dinero.- El lavado de dinero (también conocido en algunos países como lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de dinero, blanqueo de capitales o legitimación de capitales) es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, prostitución, malversación pública, extorsión, trabajo ilegal y últimamente terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Metas.- Expresión cuantificable del avance del cumplimiento de un objetivo [Procuraduría General del Estado, 2007: p. 98]

Objetivo.- Es un enunciado general de una situación determinada que la institución espera alcanzar en el marco de su finalidad, y mediante el cumplimiento de sus funciones. Exposición cualitativa, pero susceptible de ser cuantificada, de los fines que pretende alcanzar [ARANDA ARANDA, Alcides, 2007: p. 294]

Oportunidades.- Tendencias positivas en los factores del ambiente externo [ROBBINS / COULTER, 2005: p. 184]

Perfil Dinámico.- Implica información que tiene mayor variación en el tiempo y que está asociada, generalmente, a problemas que subyacen

en la generación de delitos, como son la existencia de pandillas juveniles, lugares de ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de drogas, sitios eriazos o sin iluminación, y otros antecedentes que permiten orientar medidas de anticipación, tanto policiales como de intervención con otras instituciones que favorezcan la prevención de delitos (Carabineros de Chile, 2009)

Perfil Permanente.- Se configura a partir de aquella información que no tiene mayor variación en un periodo de tiempo, y que puede ser revisada, para su actualización anualmente, e inclusive la existencia, por ejemplo, de entidades financieras, colegios, supermercados, empresas, parques, centros deportivos, servicentros, entre otros (Carabineros de Chile, 2009)

Percepción de Inseguridad.- Construcción social de un imaginario. El temor a la delincuencia.

Plan.- Es un conjunto coherente de objetivos de orden cualitativo y de metas específicas, a los cuales se les han fijado prioridades y plazos para su logro, previéndoseles los recursos físicos, los recursos financieros y las medidas que requiere su ejecución [ARANDA ARANDA, Alcides, 2007 : 294]

Planificación.- Es el proceso que permite tender un puente entre la situación actual y el futuro deseado [ARANDA ARANDA, Alcides, 2007: p. 294]

Política Pública de Seguridad Ciudadana.- Se caracterizan por ser: (1) integrales (por abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto); (2) intersectoriales (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales); (3) participativas (por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad); (4) universales (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo); y (5) intergubernamentales (por comprometer entidades de los gobiernos centrales y locales). (Jiménez Benítez, William)

Es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura, propios de una comunidad (GÓMEZ ROJAS, Claudia Patricia, 2006)

Prevención.- Para la Organización de las Naciones Unidas [ONU] la prevención consiste en “toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como: colegios, instituciones religiosas y ciudadanía en general” [ONU, 2000, citado por Dammert, 2005a].

Problema.- Discrepancia entre la situación existente y una situación deseada [ROBBINS / COULTER, 2005: p. 610]

Riesgo.- Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad, y le impidan el logro de sus objetivos. (Departamento Administrativo de la Función Pública –República de Colombia)

Robo.- Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.

Secuestro Express.- Se caracteriza por ser un secuestro de corta duración, con el fin de obtener de la víctima todo el dinero posible, ya sea de sus cuentas bancarias o del dinero disponible en efectivo que su familia reúne en un espacio de pocas horas o espacios de tiempos no mayores a un par de días. Debido al menor grado de experiencia de los delincuentes, a veces derivados del robo de auto con violencia, puede o no terminar con el asesinato del secuestrado.

Seguridad Ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (...) (Art. 23, Ley de Seguridad Pública y del Estado).

Seguridad Humana.- Es la preocupación en la protección de la persona, de eliminar y disminuir las vulnerabilidades que afectan a su seguridad, vinculadas a condiciones económicas, políticas, sociales, personales, comunitarias, medio ambiental y salud” (Informe del Milenio; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-; 1994)

Terrorismo.- Es el uso sistemático del terror, para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de organizaciones políticas en la promoción de sus objetivos, tanto por partidos políticos nacionalistas y no nacionalistas, de derecha como de izquierda, así como también por grupos religiosos, racistas, colonialistas, independistas, revolucionarios, conservadores, ecologistas, y gobiernos en el poder.

Violencia.- Según la OMS, la violencia consiste en: “El uso intencional de fuerza o poder físico, como amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que da como resultado, o tiene una alta probabilidad de dar como resultado, lesiones, muerte, daño fisiológico, falta de desarrollo o privaciones”.

Violencia Intrafamiliar.- Es toda acción u omisión protagonizada por los miembros que conforman el grupo familiar, que transforma en nocivas las relaciones entre ellos al causar un daño físico, emocional, sexual, económico o social, a uno o varios de sus integrantes (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2007)

Victimización.- La victimización se refiere a los delitos que ocurren efectivamente. Hace referencia a la delincuencia objetiva, es decir a todos los delitos que se manifiestan en un lugar y tiempo determinado.



BIBLIOGRAFIA



Álvarez, Alejandro, “El estado de la seguridad en América latina: una aproximación a la evaluación situacional e institucional de la seguridad ciudadana en la región”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – SURF. LAC, 2006.

Bivinic, Mayra, “Un balance de la violencia en América Latina: los costos y las acciones para la prevención” en Pensamiento

Iberoamericano, Nueva Época, No. 0, Ed. Fundación Carolina, Madrid, 2007.

Gobierno de Chile – Ministerio del Interior; La Gestión Integral y Especializada de la División de Seguridad Pública; Memoria 2009

Jiménez Benítez, William, El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas, disponible en:

Http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/enfoque_DDHH.pdf

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Hacia una nueva política de seguridad interna y externa, MICSIE, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Seguridad, soberanía democracia y política exterior del Ecuador, MRECI, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Agenda de seguridad, soberanía y democracia, MGCPM, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Seguridad y Plan Ecuador, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Agenda política de la defensa nacional, MDN, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Agenda nacional de seguridad y lucha contra la corrupción, SNA, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Seguridad, justicia y derechos humanos, MINJUSTICIA – DDHH, Quito – ECUADOR.

MICSIE [Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa], [2008], Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: Seguridad y gestión de riegos, STGR, Quito – ECUADOR.

SENPLADES [Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo], [2009], Plan Nacional de Desarrollo: Plan Nacional para el buen vivir 2009 – 2013, SENPLADES, Quito – ECUADOR.

Plan Municipal de prevención del Delito Comuna Segura; CAVIGLIA, Franco; publicado en: Revista en Ciencias Políticas y Sociales “LOGOS”; Argentina, Diciembre 2002.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Construcción de capacidades locales para la prevención del delito y la violencia, Módulo 3: Usos de Datos Cuantitativos para la prevención del delito: ARAYA MORA, Jorge.

DAMMERT, Lucía. La construcción de la ciudadanía como estrategia para el fomento de la convivencia y la seguridad. Seminario permanente sobre violencia. El Salvador, 2005.

ARANDA ARANDA, Alcides, Planificación Estratégica Educativa, segunda edición, 2007, Ediciones Abya – Yala, Quito – Ecuador.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, 2009.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, Plan Estratégico de la Procuraduría General del Estado 2007 – 2012.

ROBBINS P. Robbins / COULTER, Mary, Administración, Octava edición, 2005, Pearson Educación, México.

SAIN, Marcelo Fabián, “Curso alta gerencia policial”, (PNUD), 2007.

SHACK, Nelson, Intentando caracterizar la articulación entre plan y presupuesto: Algunas experiencias en América latina, 2008.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD); Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo; 2009.

PICHARDO MUÑIZ, Arlette, Planificación y programación social: Bases para el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos sociales, Argentina, Editorial LUMEN/HVMANITAS, 1997, pág. 27.

COLOMER CANDINA, Azun, GONZÁLEZ MEDINA, Paula; “Programas de Prevención de la Violencia”; Módulo II; BID.

CARRIÓN, Fernando; “Entre el crimen y el castigo”; Nueva Sociedad; pág. 18 Constitución de la República del Ecuador

DAMMERT, Lucía; BAILEY, John; Seguridad y reforma policial en las Américas, Siglo XXI Editores; 2005.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Metodología de la Investigación, Editorial Mc Graw Hill, 2006

HUFTY, Marc; Marco conceptual y analítico de la gobernanza; Documento Congreso Mundial de Salud Pública; 2006

INFORME DEL MILENIO; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - ONU -; 1994

JAN, Kooiman (edición), Modern Governance: New Government – Society Interactions, 1993.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO; República del Ecuador

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL; Secretaría Nacional de Inteligencia; República del Ecuador; 2010

INTERNET:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=801245>

<http://www.ub.es/geocrit/sv-33.htm>

<http://www.buenastareas.com/temas/que-es-actor-p%C3%BAblico-en-seguridad/60>



ÍNDICE

Dedicatoria	3
Introducción	5
Capítulo Uno	
Principios Esenciales de la Planificación	9
Capítulo Dos	
Seguridad Ciudadana y Policía	13
Definición	13
Importancia de la Seguridad Ciudadana	15
Niveles de prevención en el ámbito de la seguridad ciudadana	18
Capítulo Tres	
Plan local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	24
Señalización	
Conformación del Equipo de Trabajo	
Elaboración del Plan de Trabajo	
Diagnóstico	
ObjetivosElaboración del Plan de Acción	